



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Prevención y  
Protección  
UANL

---

# PROTOCOLO DE INSPECCIÓN A MOCHILAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

# ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN .....	2
OBJETIVO .....	3
LINEAMIENTOS .....	4
FOCOS DE ALERTA .....	5
<b>I. NIVEL MEDIO SUPERIOR</b>	
<b>1. OBTENER EL CONSENTIMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>2. DESARROLLO DEL MECANISMO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. ALCANCE DEL MECANISMO .....</b>	<b>9</b>
<b>II. NIVEL SUPERIOR</b>	
<b>1. DESARROLLO DEL MECANISMO .....</b>	<b>11</b>
<b>2. ALCANCE DEL MECANISMO .....</b>	<b>13</b>

# JUSTIFICACIÓN

---



El “Protocolo de inspección a mochilas en instalaciones universitarias”, es un instrumento que se aplicará en las dependencias, con la finalidad de alcanzar una **protección eficiente e integral** para quienes se encuentren dentro de recintos universitarios, así como salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de la **Universidad Autónoma de Nuevo León**, con un enfoque preventivo y consensual.

# OBJETIVO

---



Implementar estrategias enfocadas en **evitar la introducción de objetos no permitidos** en las instalaciones universitarias, para fomentar un **ambiente académico y social libre de amenazas**, promoviendo el cumplimiento de normativas internas y velando por un entorno propicio para el aprendizaje.

# LINEAMIENTOS

El **protocolo** se recomienda llevarlo de manera aleatoria, **ya sea notificando o sin previo aviso**, en accesos, interiores, eventos y según la necesidad de seguridad.

Durante las inspecciones de mochilas, se garantiza **el respeto y la equidad de género**. El personal recibirá formación para un trato justo, considerando las particularidades sin distinción de género.

Se aplica de **forma equitativa a todas las personas que se encuentren dentro de los recintos universitarios**, reafirmando el compromiso universitario con la igualdad y la dignidad, promoviendo un ambiente inclusivo y seguro.

## FOCOS DE ALERTA

Es posible identificar diversos indicadores que podrían sugerir ciertos comportamientos o actitudes de alarma sobre la persona, algunas de esas acciones podrían ser las siguientes:

- Manos en los bolsillos.
- Actitud retraída.
- Movimientos inquietos.
- Contacto visual evasivo.
- Falta de concentración, nerviosismo.
- Retroceder o evitar ciertas áreas, como la fila o el filtro de revisión.
- Una postura corporal que denote incomodidad.
- Hablar demasiado rápido o lento.
- Sudoración inusual.
- Acción de morderse las uñas o los labios.

## I. NIVEL MEDIO SUPERIOR

### 1. OBTENER EL CONSENTIMIENTO

La dependencia responsable llevará a cabo la solicitud anticipada de autorización a las **madres, padres de familia o tutores**, mediante una **carta de consentimiento**. Esta solicitud tiene como finalidad obtener la **autorización expresa para la realización de revisiones en las pertenencias de las alumnas(os)** en el momento que corresponda, particularmente en casos donde las alumnas(os) sean **menores de edad**.

## 2. DESARROLLO DEL MECANISMO

Las autoridades universitarias, **junto con los padres de familia o tutores**, establecerán puntos de control en la entrada de la institución con mesas adecuadas para revisar mochilas. **Se recomienda tener un único acceso** para aplicar el filtro de manera eficaz, siendo este acceso el que tenga **mayor afluencia de entrada**, organizando el personal de control proporcionalmente al número de alumnos.

- a) Los estudiantes ingresarán de manera ordenada, sometiéndose a inspección visual, con opción a revisiones detalladas según el criterio de la dependencia.
- b) Se solicitará a la persona colocar sus pertenencias en una mesa, siendo responsabilidad del individuo realizar esta acción sin intervención del personal.
- c) La revisión visual se llevará a cabo para detectar objetos no permitidos.
- d) En caso de descubrir algún objeto inusual, se solicitará mostrarlo y explicar su presencia (siguiendo los puntos mencionados en el alcance del mecanismo).

Este protocolo busca mantener la seguridad en el entorno universitario, asegurando al mismo tiempo el respeto a la privacidad y la transparencia en los procesos de inspección.

**Herramientas de trabajo:**

- Mesas
- Lámparas
- Chalecos

**Objetos no permitidos:** Se considerarán como tales aquellos que tengan el potencial de ocasionar daños tanto a la comunidad como a las instalaciones universitarias e interferir con las operaciones normales.

- a) Drogas, estupefacientes y psicotrópicas.
- b) Armas de fuego.
- c) Armas blancas o de cualquier índole.
- d) Bebidas alcohólicas.
- e) Tabaco.
- f) Cualquier objeto que se considere de riesgo.

**Cada dependencia autorizará el acceso de los objetos que sean contemplados como necesarios para las clases de los alumnos.**

## 3. ALCANCE DEL MECANISMO

En caso que en el momento de la revisión de las pertenencias se encuentre algún **objeto o sustancia**, se realizará el siguiente procedimiento:

1. De forma inmediata se le dará aviso a la Dirección de Prevención y Protección Universitaria de la UANL para que pueda brindar apoyo.
2. La alumna(o) será guiada(o) a la Dirección de la dependencia con las pertenencias encontradas e inmediatamente se avisará a la Madre, Padre de Familia o Tutor.
3. Proceder a levantar un Acta de Hechos en presencia del director(a), Madre, Padre de Familia o Tutor, que estuvieron presentes durante la revisión, así como de la Madre, Padre de Familia o Tutor de la alumna(o). Del Acta de Hechos levantada, se remitirá copia al Área Educativa correspondiente.
4. Dependiendo de la gravedad de la situación que se presente con la persona según los objetos o sustancias que se le encuentren en posesión, se determinarán las medidas disciplinarias, laborales y/o legales de acuerdo con el Reglamento general de disciplina y buen comportamiento dentro de las áreas y recintos universitarios.
5. Se tiene que llenar un formato en el cual se pondrá la información del alumno y se describe lo que se encontró.



El formato a llenar en el punto 4, es el siguiente:

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Lugar de los hechos:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Turno:</b> ( ) Matutino ( ) Piloto ( ) Tarde ( ) Nocturno	
<b>Aula:</b>	<b>Teléfono/Celular:</b>	<b>Carrera:</b>
<b>Observaciones:</b>		

\_\_\_\_\_  
**Firma**

## II. NIVEL SUPERIOR

### 1. DESARROLLO DEL MECANISMO

Las autoridades universitarias establecerán puntos de control en la entrada de la institución con mesas adecuadas para revisar mochilas. **Se recomienda tener un único acceso** para aplicar el filtro de manera eficaz, organizando el personal de control proporcionalmente al número de alumnos en cada área.

- a) Los estudiantes ingresarán de manera ordenada, sometiéndose a inspección visual, con opción a revisiones detalladas según el criterio de la dependencia.
- b) Se solicitará a la persona colocar sus pertenencias en una mesa, siendo **responsabilidad del individuo realizar esta acción** sin intervención del personal
- c) La **revisión visual** se llevará a cabo para garantizar que no se haya ocultado ningún objeto entre la ropa o las manos.
- d) En caso de descubrir algún objeto inusual, se pedirá al propietario que lo **saque y proporcione una explicación** sobre su naturaleza.

Este protocolo busca mantener la seguridad en el entorno universitario, asegurando al mismo tiempo el respeto a la privacidad y la transparencia en los procesos de inspección.

**Herramientas de trabajo:**

- Mesas
- Lámparas
- Chalecos

**Objetos no permitidos:** Se considerarán como tales aquellos que tengan el potencial de ocasionar daños tanto a la comunidad como a las instalaciones universitarias e interferir con las operaciones normales.

- a) Drogas, estupefacientes y psicotrópicas.
- b) Armas de fuego.
- c) Armas blancas o de cualquier índole.
- d) Bebidas alcohólicas.
- e) Tabaco.
- f) Cualquier objeto que se considere de riesgo.

**Cada dependencia autorizará el acceso de los objetos que sean contemplados como necesarios para las clases de los alumnos.**

## 2. ALCANCE DEL MECANISMO

En caso que en el momento de la revisión de las pertenencias se encuentre algún **objeto o sustancia**, se realizará el siguiente procedimiento:

1. De forma inmediata se le dará aviso a la Dirección de Prevención y Protección Universitaria de la UANL para que pueda brindar apoyo.
2. Se dará aviso a la Dirección correspondiente según el área a la que pertenezca la persona que le retendrán los objetos o sustancias que puedan amenazar la integridad de los integrantes de la comunidad.
3. Dependiendo de la gravedad de la situación que se presente con la persona según los objetos o sustancias que se le encuentren en posesión, se determinarán las medidas disciplinarias, laborales y/o legales de acuerdo con el Reglamento general de disciplina y buen comportamiento dentro de las áreas y recintos universitarios.
- 4.

Se tiene que llenar un formato en el cual se pondrá la información del alumno y se describe lo que se encontró.



El formato a llenar en el punto 4, es el siguiente:

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Lugar de los hechos:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Turno:</b> ( ) Matutino ( ) Piloto ( ) Tarde ( ) Nocturno	
<b>Aula:</b>	<b>Teléfono/Celular:</b>	<b>Carrera:</b>
<b>Observaciones:</b>		

---

Firma



**Prevención y  
Protección  
UANL**



**Teléfonos DPyPU: 8183294053  
8113404066 - 8113404089**



**Red Telefónica UANL: Extensión \*911**



**Correo: [prevencion@uanl.mx](mailto:prevencion@uanl.mx)**